

GOBIERNO DE NAVARRA
PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR
ECONOMIA Y HACIENDA
RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO
ADMINISTRACION LOCAL
EDUCACION
SALUD
DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTE
ASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE
CULTURA Y TURISMO
OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
VIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO
INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Federación de Asociaciones de Comerciantes recibirá 310.000 euros para diversas acciones de dinamización comercial

Se destinarán a preparar una publicación orientadora, a realizar acciones de formación a comerciantes y a consolidar el sistema de fidelización “Club Más por Ti”

Lunes, 18 de abril de 2011

Un Acuerdo del Gobierno de Navarra autoriza la concesión directa de una subvención de 310.000 euros a la Federación de Asociaciones de Comerciantes de Navarra, para realizar diversas acciones de dinamización comercial y consolidar el sistema de fidelización “Club Más por Ti”. El Gobierno ofrece esta ayuda a la Federación al amparo de la medida anticrisis nº 26 destinada a la dinamización comercial.

La finalidad de esta subvención es optimizar los recursos que existen a disposición de los comerciantes y que pueden estar infrutilizados, mediante su agrupación, alineación y difusión adecuada, incluyendo, en concreto, la preparación de una publicación que oriente a los negocios y diversas acciones de formación para los comerciantes.

Se pretende también consolidar el sistema de fidelización “Club Más por Ti”, con la implantación de nuevos desarrollos de la herramienta informática soporte del sistema, la captación de nuevos comercios y de nuevos clientes, y la realización de acciones de promoción y dinamización del sistema.

Ambos proyectos se enmarcan en el desarrollo del Programa II denominado “Fomento y gestión de colectivos” del II Plan de Modernización del Comercio de Navarra 2008-2011.

Según la Ley de Subvenciones, pueden ofrecerse ayudas directas con carácter excepcional cuando la determinación del destinatario, en razón del objeto de la subvención, excluye la posibilidad de acceder a ella a cualquier otro interesado, situación que justifica esta concesión.